



# Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

## Guía para realizar el trámite de cambio de correo electrónico

### **INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Última actualización: 26-04-2022

Nombre actual del archivo: RUPE guia cambio de correo.odt



## Contenido

Proveedores inscriptos en la Tabla de Beneficiarios SIIF al 23/07/2013.....	3
Caso 1: Realiza el trámite porque no tenía correo registrado en SIIF o no accede al mismo.....	3
Caso 2: Realiza el trámite porque no accede al correo registrado en RUPE.....	5
Proveedores no inscriptos en la Tabla de Beneficiarios SIIF.....	6
Caso 1: Realiza el trámite porque al registrarse en RUPE ingresó con error el correo electrónico....	6
Caso 2: Realiza el trámite porque no tiene acceso al correo electrónico registrado en RUPE.....	6

## Proveedores inscriptos en la Tabla de Beneficiarios SIIF al 23/07/2013

### Caso 1: Realiza el trámite porque no tenía correo registrado en SIIF o no accede al mismo.

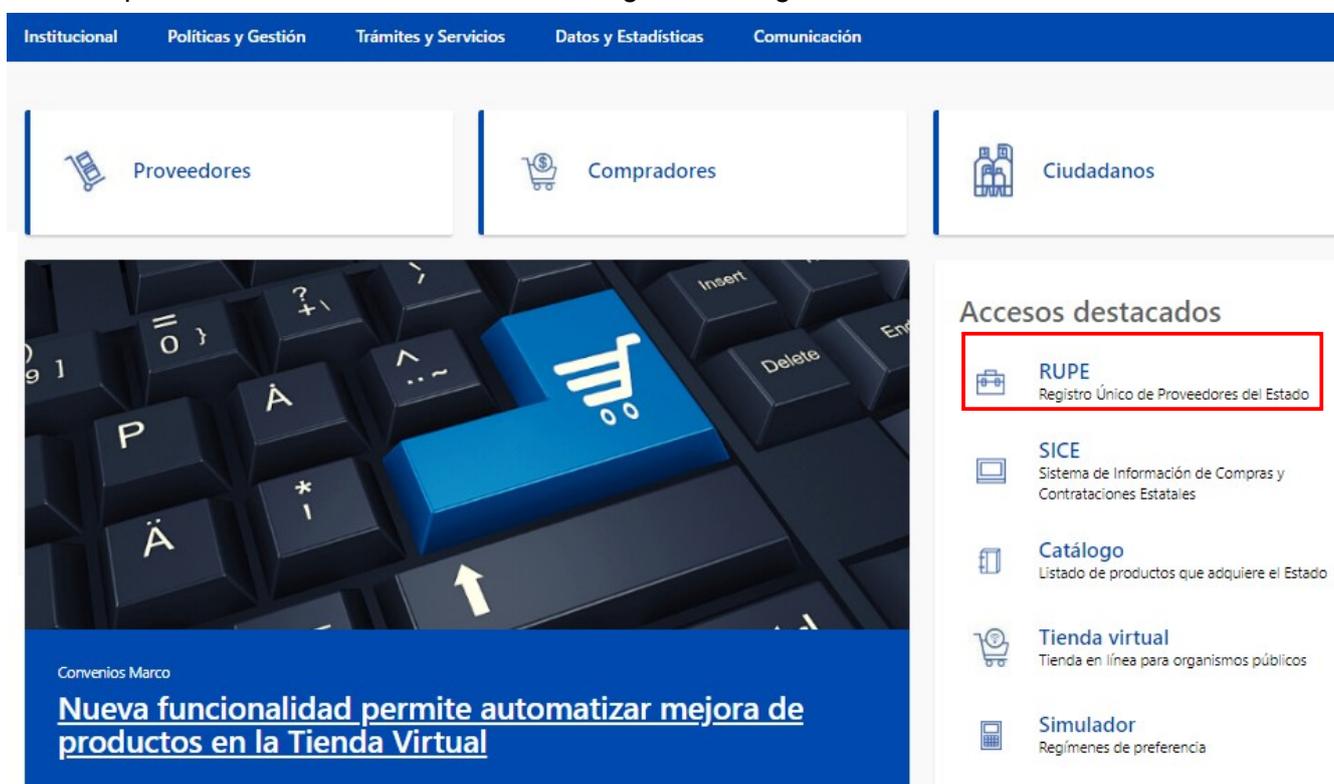
Este es el caso de proveedores inscriptos en la Tabla de Beneficiarios SIIF que quieren obtener la contraseña de acceso al sistema, pero no cuentan con un correo electrónico registrado en SIIF, o no acceden a él.

Se podrán presentar dos situaciones:

1 Cuando el proveedor cumpla con las siguientes condiciones:

- nunca ha ingresado a RUPE
- se encuentra en ingreso<sup>1</sup>
- nunca ha cotizado en línea

1.1 Ingrese al sitio <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales>, obtendrá una pantalla con información similar a la siguiente imagen:



1.2 Haga clic en el acceso destacado **RUPE** para acceder al Registro Único de Proveedores del Estado. Obtendrá una pantalla con información similar a la siguiente imagen:

1 Si es migrado SIIF y no ha ingresado en RUPE se encontrará en estado en ingreso salvo que su empresa haya sido dada de baja en DGI.



**Ingreso al sistema**

Código de usuario:

Contraseña

[Olvidó su contraseña / Solicitar contraseña](#)

[Registrar como proveedor](#) [Desbloquear cuenta](#)

**Ingresar**

**Sobre el RUPE**

Ante la situación actual c  
afrentando, se ha visto af  
ARCE realiza el siguiente C

1) Dadas las medidas que es  
recomienda llamar telefónica  
previo a concurrir al mismo, pi

2) Vigencia de documentos qu  
Los documentos notariales e  
entre el 15/03/2020 y el 31/0

Los documentos emitidos en  
15/03/2020 y el 30/06/2020 se  
30/06/2020.

Aquellos documentos notaria  
emitidos en el extranjero cu  
21/12/2020 se considerará qu

**ATENCIÓN PROVEEDORES**

Debido a dificultades técnicas

1.3 Haga clic sobre el vínculo **Olvidó su contraseña/Solicitar contraseña**. Se desplegará una ventana emergente, con información similar a la siguiente:

**Recordar contraseña**

Ingrese código de usuario

Se enviará la contraseña a la casilla de correo:

¿Dónde está la nariz? (¿Cara, Pecho o Espalda?) [Cambiar pregunta](#)

**Enviar** Cancelar

Si es un proveedor uruguayo, su código de identificación es el número de RUT.  
Si es un proveedor extranjero, su código de identificación es su código fiscal.  
Si es un funcionario público, su código de identificación es el número de cédula de identidad, sin puntos ni guiones. Por ejemplo, 12345678.

1.4 Complete los campos teniendo en cuenta la siguiente información:

Campo	Descripción
Código de usuario	Código de usuario asignado por el RUPE: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveedor con RUT uruguayo: número de RUT</li> <li>2. Proveedor extranjero con código fiscal: Código del país en tres caracteres, seguido del código fiscal</li> <li>3. Proveedor extranjero con NIE otorgado por la DGI: número de NIE</li> <li>4. Proveedor con cédula de identidad uruguaya: la letra P seguido de su cédula de identidad sin puntos ni guiones</li> <li>5. Proveedor con documento extranjero: la letra P seguido del código del país en tres caracteres, seguido del documento</li> <li>6. Funcionario: número del documento de identidad</li> </ol>
Casilla de correo electrónico	Dirección de correo electrónico que desea utilizar como principal para recibir el usuario y contraseña que le permitirá ingresar a RUPE. <b>Importante:</b> En caso que se ingrese de forma incorrecta el correo deberán realizar el cambio por Formulario 2 y eso implica una certificación notarial.
Pregunta de seguridad	Captcha de seguridad. Debe responder la pregunta. En caso que no pueda responderla puede utilizar el botón <b>Cambiar pregunta</b> , y el sistema le mostrará una nueva.

1.5 Luego de completar todos los campos haga clic sobre la opción **Enviar**. El sistema le mandará un correo electrónico a la casilla indicada con el usuario y contraseña que le permitirá ingresar a RUPE.

2. En caso de no cumplir con todas las condiciones indicadas anteriormente, para poder realizar el cambio de correo deberá descargar el [Formulario 2. Cambio de correo electrónico](#) y proceder según las instrucciones que aparecen en el mismo.

## Caso 2: Realiza el trámite porque no accede al correo registrado en RUPE

Esta situación es diferente a la anterior porque el proveedor ya generó un acceso al sistema. Corresponde a situaciones en la que el proveedor pierde la contraseña de acceso al RUPE, y por alguna razón, no tiene acceso al correo principal registrado en el sistema. El proveedor podrá utilizar la opción **Olvidó su contraseña/Solicitar contraseña** pero no podrá obtener la contraseña por no acceder al correo.

Para actualizar este dato proceda de la siguiente manera:

1. Descargue el [Formulario 2. Cambio de correo electrónico](#).
2. Complete los datos requeridos, luego imprima el formulario.
3. El formulario debe ser firmado por titular, representante o apoderado ante escribano público quien certificará la firma.
4. Luego digitalice el formulario y su certificación.
5. Finalmente lleve los originales y copias en medio digital a un Punto de Atención a efectos de su procesamiento.  
Tener en cuenta que el cambio de correo no se hará efectivo hasta la validación del documento por un escribano del Estado.

## Proveedores no inscriptos en la Tabla de Beneficiarios SIIF

### Caso 1: Realiza el trámite porque al registrarse en RUPE ingresó con error el correo electrónico

Este es el caso de proveedores nuevos que quieren obtener la contraseña de acceso al sistema, pero al registrarse en RUPE ingresaron con error de tipeo el correo electrónico. El proveedor no obtendrá la primera contraseña de acceso al RUPE y tampoco podrá utilizar la opción **Olvidó su contraseña/Solicitar contraseña** por este inconveniente.

**Importante:** Este cambio unicamente se realiza si el proveedor tiene un error de tipeo en el correo.

Para actualizar este dato proceda de la siguiente manera:

1. Descargue el [Formulario 1. Cambio de correo electrónico - Procedimiento especial](#)
2. Complételo y envíelo por correo a [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy) donde procederán a realizar el cambio.

### Caso 2: Realiza el trámite porque no tiene acceso al correo electrónico registrado en RUPE

Esta situación corresponde al caso en el que el proveedor pierde la contraseña de acceso al RUPE, y por alguna razón, no tiene acceso al correo principal registrado en el sistema. El proveedor no podrá utilizar la opción **Olvidó su contraseña/Solicitar contraseña** ya que no podrá obtener la contraseña por no acceder al correo.

Para actualizar este dato proceda de la siguiente manera:

1. Descargue el [Formulario 2. Cambio de correo electrónico.](#)
2. Complete los datos requeridos, luego imprima el formulario.
3. El formulario debe ser firmado por titular, representante o apoderado ante escribano público quien certificará la firma.
4. Luego digitalice el formulario y su certificación.
5. Finalmente lleve los originales y copias en medio digital a un Punto de Atención a efectos de su procesamiento.

Tener en cuenta que el cambio de correo no se hará efectivo hasta la validación del documento por un escribano del Estado.